



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-002E/23

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/SAS-002E/23

OBRA: K0420.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CENTRO, LOCALIDAD GUAPINOL,
ASENTAMIENTO CALLE LUIS ANTONIO ZURITA ZURITA

LOCALIDAD: 0146 RA. GUAPINOL

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS **13:00 HRS.** DEL DÍA **31 DE MARZO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, 29 Y 32 DE SU REGLAMENTO.** SE REUNIERON EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO No. 1401, 2DO. PISO, TABASCO 2000; LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y/O ESTATALES, INVITADOS Y EMPRESAS LICITANTES, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ARRIBA INDICADO.

PRESIDE EL ACTO EL **C. ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA**, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL **C. ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA**, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EN EL ORDEN QUE FUERON RECIBIDAS, VERIFICANDO QUE CONTUVIERAN TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. SIENDO ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, EN LOS TERMINOS DEL **ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 34 Y 35 DEL REGLAMENTO.**

PAG.: 1 DE 3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-002E/23

SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LOS IMPORTES TOTALES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA:

LICITANTES	IMPORTES TOTALES CON I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALEDIHU CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 3,810,259.81	92 DÍAS NATURALES
LLASRO S.A. DE C.V.	\$ 3,783,506.14	92 DÍAS NATURALES
PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	\$ 3,776,690.13	92 DÍAS NATURALES

FUERON DESECHADAS LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES: **NINGUNA.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO**; SE INFORMA QUE EL PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA TIENE UN IMPORTE DE **\$ 3,854,034.75 I.V.A.** INCLUIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO** SE ACUERDA QUE RUBRICARÁN LA CARTA COMPROMISO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL PROGRAMA DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EL REPRESENTANTE DE: **LLASRO S.A. DE C.V. Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL ACTO.**

ASI MISMO Y EN CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO** SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL **DÍA 5 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:30 HRS.** SE DARÁ A CONOCER EN ESTE MISMO LUGAR EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"*

**DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-002E/23**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **13:40 HRS**, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, MISMA QUE FUE LEIDA A LOS QUE PARTICIPARON EN DICHO ACTO, QUIENES PROCEDEN A FIRMAR DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA, PARA DAR FÉ DE SU LEGALIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.**

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/067/2023 de fecha 12 de mayo de 2023.

SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADO

EN REPRESENTACIÓN DEL
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA:

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA

INVITADO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.
ARQ. DAVID ORTIZ MOLLINEDO

REPRESENTANTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)
ING. JESUS CONTRERAS RIVERA

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
ALEDIHU CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	[Redacted]
LLASRO S.A. DE C.V.	[Redacted]
PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco., a 25 de mayo de 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/3085/2023

ASUNTO: Entrega de versión pública,
carátula o colofón y
publicación en el portal de
transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0666/2023 de fecha 17 de mayo del año en curso, me permito enviar versión pública y colofón de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/067/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS
MUNICIPALES


C. Zoila de Dios Segura
Elaboró


Ing. Carlos Aristeo Luján Álvarez
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco., a 25 de mayo de 2023
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Acta de Sesión Extraordinaria: CT/067/2023

Respecto a la versión pública de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
"Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones"
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas	Datos confidenciales
<ul style="list-style-type: none"> • 3 Invitaciones del proyecto K0410 IR-04/SAS-003E/23 a cuando Menos 3 Personas • 3 Invitaciones del proyecto K0412 IR-04/AR-006E/23 a cuando Menos 3 Personas • 3 Invitaciones del proyecto K0446 IR-04/AU-001E/23 a cuando Menos 3 Personas • 3 Invitaciones del proyecto K0447 IR-04/SAS-007E/23 a cuando Menos 3 Personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombres de personas físicas que recibieron la invitación. En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firmas de personas físicas que recibieron la invitación. En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”

	<p>113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de persona física <p>Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial</p>
--	--

ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES

<ul style="list-style-type: none"> • 1 Acta de juntas de aclaraciones K0410 IR-04/SAS-003E/23 • 1 Acta de juntas de aclaraciones K0412 IR-04/AR-006E/23 • 1 Acta de juntas de aclaraciones K0414 IR-04/AR-005E/23 • 1 Acta de juntas de aclaraciones K0417 IR-04/AU-010F/23 • 1 Acta de juntas de aclaraciones K0420 IR-04/SAS-002F/23 • 1 Acta de juntas de aclaraciones K0433 IR-04/SAS-012F/23 • 1 Acta de juntas de aclaraciones K0446 IR-04/AU-001E/23 • 1 Acta de juntas de aclaraciones K0447 IR-04/SAS-007E/23 	<p>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
--	---

ACTAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

<ul style="list-style-type: none"> • 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0410 IR-04/SAS-003E/23 • 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0412 IR-04/AR-006E/23 	<p>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona</p>
---	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

<ul style="list-style-type: none"> • 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0414 IR-04/AR-005E/23 • 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0417 IR-04/AU-010F/23 • 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0420 IR-04/SAS-002F/23 • 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0433 IR-04/SAS-012F/23 • 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0446 IR-04/AU-001E/23 • 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0447 IR-04/SAS-007E/23 	<p>física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Firma de personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
---	---

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
--	---

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/067/2023 de fecha 12 de mayo de 2023.